

I

RESOLUCION RL - 3408

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, Según Resolución No. 6043, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 26 de julio de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INSAN" INMOBILIARIA SAN FRANCISCO C. LTDA;

Que el señor Juan Pompilio Moreno Peña, en su calidad de Gerente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe No 77-664-BIA del 25 de agosto de 1.977 que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Approbar: a) El aumento de capital efectuado por la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INSAN" INMOBILIARIA SAN FRANCISCO C. LTDA, por la suma de CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la Compañía a la cantidad de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones sociales de S/1.000 cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 26 de julio de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 2º anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INBAN" INMOBILIARIA SAN FRANCISCO S. LIDA, otorgada en esa Notaría el 26 de julio de 1977 que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario anotará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 138 de la Ley de Compañías Codificada, y Art. 3º del Dec. No. 723 del 22 de agosto de 1976; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 32º del Código de Comercio.;

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 2do de Guayaquil, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la escritura que se otorgó el 26 de julio de 1977, por la cual se constituyó la compañía.

Proveyó y firmó la presente en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.



Nicolas Casas Usco
 Nicolás Casas Uscochovich
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Casas Uscochovich Intendente de Compañías en Guayaquil a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete. - LO CERTIFICO.-

José María Palaz...
 José María Palaz Guiza
 SECRETARIO

I

C O P I A

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscri-
ta esta Resolución de fojas 21.647 a 21.651, Número 4.758
del Registro Mercantil i anotada bajo el número 26.236 -
del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Septiembre de
mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercan-
til.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
de lo ordenado en esta Resolución a fojas 8.432 del Re-
gistro Mercantil de mil novecientos setenta i seis, al -
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i
seis de Septiembre de mil novecientos setenta i siete.- El
Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

